



RESOLUCION No. CSJATR17-721
Miércoles, 14 de Junio de 2017

"Por medio de la cual se hace una inscripción en el escalafón a la señora EVELYN MARTÍNEZ JIMÉNEZ, como Escribiente Municipal Grado Nominado del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Baranoa - Atlántico"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que la señora EVELYN MARTINEZ JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.132.107, expedida en Barranquilla -Atlántico, superó todas la etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 185 de 2013, para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Baranoa - Atlántico, a través del Acuerdo CSJATA17-292 de 31 de Octubre de 2016, en el cual se encontraba integrada entre otros por la señora MARTINEZ JIMENEZ, y, esta fue remitida a la dependencia judicial mencionada, para lo de su competencia.

Que la señora EVELYN MARTINEZ JIMENEZ, mediante escritos de fecha 22 de Mayo y 09 de Junio de la presente anualidad, radicados bajo consecutivos EXTCSJAT17-3387, y, EXTCSJAT17-3921 de la fechas respectivamente, solicita inscripción en el escalafón, aportando para ello, copia de la Resolución No. 008 de 28 de Mayo de 2017, expedida por el Doctor CARLOS FRANCISCO GARCIA GUERRERO, en su condición de Juez 1° Promiscuo Municipal de Baranoa - Atlántico, y, el acta de fecha de trece (13) de Marzo de 2017, en el que toma posesión en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en la dependencia judicial mencionada.

La señora EVELYN MARTINEZ JIMENEZ, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO 1° De la inscripción. Inscribir en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial la señora EVELYN MARTINEZ JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.132.107, expedida en Barranquilla -Atlántico, en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Baranoa -Atlántico, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

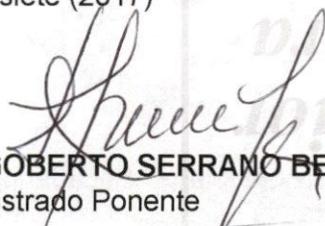
aw 112

ARTICULO 2º De las anotaciones. Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

ARTICULO 3º. De la notificación. Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPCA.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los catorce (14) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)


DAGOBERTO SERRANO BELLO
Magistrado Ponente


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CSJAT/DSB/CREV/FAPE

0212



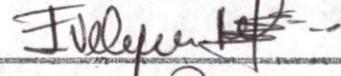
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Evelyn Martínez Jimenez,

IDENTIFICADO CON LA C.C. 1143132107 DE Barranquilla.

EL DIA 28 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2017

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. 721 DE 14 de Junio 2017

FIRMA NOTIFICADO 

FIRMA QUIEN LO NOTIFICA 

